

LA PRÁCTICA ASOCIATIVA DE LAS SOCIEDADES MUSICALES VALENCIANAS: PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD



Autor: Sancho Vila, David

Dirección de correo electrónico: aca.dasanvi@gmail.com

Currículum vitae:

Inicia su formación artística académica en el Conservatorio Profesional de Música "José Manuel Izquierdo" de Catarroja, donde realiza sus estudios de Grado Profesional, obteniendo el Premio Profesional en la Especialidad de Trombón y Mención de Honor en Historia de la Música. Continúa sus estudios superiores en el Conservatorio Superior de Música "Joaquín Rodrigo" de Valencia, obteniendo en 2021 el Grado en Interpretación en la Especialidad de Trombón. Asimismo, ha compaginado su formación artística con sus estudios universitarios en los Grados en Gestión y Administración Pública en la Universitat Politècnica de València, obteniendo el Premio al Mejor Expediente de Primer Curso en el 2018/2019, y en Derecho en la Universidad Nacional de Estudios a Distancia.

Resumen

Las Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana han sido propuestas por la sociedad civil y las instituciones en los últimos años como patrimonio cultural inmaterial. Su reconocimiento por parte de la UNESCO supondría el último nivel en este proceso. Propondremos en esta publicación una síntesis de los principales elementos definitorios de las Sociedades Musicales valencianas como patrimonio cultural inmaterial, a partir de la definición que de este hace la UNESCO, en un marco de identificación que delimite la realidad inmaterial objeto de reconocimiento.

Palabras clave: Sociedades Musicales; Comunidad Valenciana; Patrimonio Cultural Inmaterial; UNESCO.

Resum

Les Societats Musicals de la Comunitat Valenciana han estat proposades per la societat civil i les institucions als darrers anys com a patrimoni cultural immaterial. El seu reconeixement per part de la UNESCO suposaria l'últim nivell del procés. Realitzarem en aquest estudi, d'una banda, un procés investigador que sintetitze els principals elements definitoris de les Societats Musicals valencianes com a patrimoni cultural immaterial, a partir de la definició que d'aquest fa la UNESCO, en un marc d'identificació que delimite la realitat immaterial objecte de reconeixement.

Paraules clau: Societats Musicals; Comunitat Valenciana; Patrimoni Cultural Immaterial; UNESCO.

Abstract

The Musical Societies from Valencian Community have been proposed by civil society and institutions in last years as intangible cultural heritage. Its recognition by UNESCO would be the last phase in this process. We will do in this study, in a side, a research process to synthesize the main defining elements of the valencian Musical Societies as intangible cultural heritage, drawing from the UNESCO definition, in an identification framework which define the immaterial reality aim of the recognition.

Keywords: Musical Societies; Valencian Community; Intangible Cultural Heritage; UNESCO.

Introducción

En la idea de patrimonio cultural inmaterial encontramos un concepto problemático y polémico, objeto en las últimas décadas de un «intenso proceso de institucionalización y construcción jurídica» (Cejudo, 2014: 191). Las críticas que se han vertido sobre aquella se centran según Bortolotto (2014: 2-9) en dos puntos: de un lado, sus difusos límites, y, por otro, el impacto que puede causar en las realidades que se pretende reconocer y salvaguardar. Dicha autora señala, a su vez, que se ha llegado a aducir la reducción de los procesos culturales a su burocratización y museificación con la patrimonialización subyacente en dicho concepto. Esto habría llevado al análisis en el plano político del concepto en cuestión a partir del enfoque de la etnografía institucional, centrado en descubrir y describir «las tramas del poder en los complejos institucionales que dan forma a las experiencias de las personas» (Yáñez, 2016: 3). Con todo, a pesar de su carácter complicado, podemos recurrir en su comprensión a la idea desarrollada por la UNESCO en su Convención de París de 2003 «por su aceptación y dimensión internacional» (Cejudo, 2014: 192), la cual debe ser completada con las definiciones expuestas en el Glosario para el Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad (PCIH).

Como respuesta al desarrollo en los últimos años de un proceso de reconocimiento de las Sociedades Musicales como patrimonio cultural inmaterial, el propósito perseguido en la presente publicación consiste en la construcción de un marco de identificación para el fenómeno bandístico valenciano como PCIH, entendido como la estructuración y enunciación de los elementos que definen el objeto de reconocimiento como PCIH desde la óptica ofrecida por la Convención de 2003 de la UNESCO.

Este será construido a partir de los elementos positivos observados en la definición de PCIH para la UNESCO:

1. El **objeto** y su **dimensión material**: referido a los «usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes» (Instrumento de ratificación de la Convención para la salvaguardia del Patrimonio cultural inmaterial, 2007: 5243). Desarrollaremos este punto a partir de las categorías descritas en el artículo 2 de la Convención de París de 2003:

a) tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial; b) artes del espectáculo; c) usos sociales, rituales y actos festivos; d) conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo; e) técnicas artesanales tradicionales.

2. Los **agentes sociales**: referido a que «sean reconocidos como parte del patrimonio cultural de las comunidades, grupos y, en algunos casos, individuos» (Instrumento de ratificación de la Convención para la salvaguardia del Patrimonio cultural inmaterial, 2007: 5243). A la hora de referirnos a estos partiremos del concepto que arroja el Glosario para el PCIH:

Personas que comparten un sentimiento de autoadscripción y conexión. Puede manifestarse, por ejemplo, en un sentimiento de identidad o en un comportamiento común, así como en unas actividades y en un territorio. Los individuos pueden pertenecer a más de una comunidad (UNESCO, 2002).

Como punto diferenciador con el folclore, el patrimonio cultural inmaterial se basa en la recreación que de este realizan los agentes implicados y en el impulso por parte de estos para

- su identificación como cultura, de tal suerte que la mera documentación de la práctica reconocida no completa el reconocimiento como PCIH si no le sigue el impulso de las operaciones sociales y políticas tendentes a este último (Bortolotto, 2014: 7). «Sin este reconocimiento, nadie puede decidir por ellos que una expresión o un uso determinado forma parte de su patrimonio» (Irigaray Soto, 2013: 121).
3. La **historicidad**: referido a que «se transmitan de generación en generación» (Instrumento de ratificación de la Convención para la salvaguardia del Patrimonio cultural inmaterial, 2007: 5243). Incluye una tradición heredada del pasado desde su origen hasta el momento presente (Irigaray Soto, 2013: p. 123).
 4. El **proceso**: que «sean recreados constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia» (Instrumento de ratificación de la Convención para la salvaguardia del Patrimonio cultural inmaterial, 2007: 5243). El PCIH no se agota en su dimensión histórica, sino que, en su faceta de proceso, como secuencia de prácticas sociales interconectadas entre sí y con la propia comunidad, evolucionan con esta (Bortolotto, 2014: 6).
 5. El **sentimiento identitario**: expone, en relación con los agentes, que «les infunde un sentimiento de identidad y de continuidad» (Instrumento de ratificación de la Convención para la salvaguardia del Patrimonio cultural inmaterial, 2007: 5243). Genera una unidad psicológica en la comunidad en que se presenta, contribuyendo a su cohesión y a fomentar «un sentimiento de identidad y responsabilidad que ayuda a los individuos a sentirse miembros de una o varias comunidades y de la sociedad en general» (Irigaray Soto, 2013: 123).

Marco de identificación del fenómeno de las Sociedades Musicales valencianas como PCIH

1. El objeto y su dimensión material

Cucó i Giner (1991) sitúa el fenómeno de las Sociedades Musicales dentro de las asociaciones tradicionales que conforman la que denomina como la «trama asociativa valenciana». Siguiendo esta línea, podemos definir a aquel como un movimiento asociativo y, como consecuencia, criticar las denominaciones que sobre este se han vertido en las declaraciones administrativas como patrimonio cultural inmaterial realizadas hasta la fecha. Señalamos en este sentido la pluralidad de términos empleados para referirse todos ellas a una misma realidad; las declaraciones como Bien Inmaterial de Relevancia Local (BIRL) y como Bien de Interés Cultural (BIC) hablan de «tradición musical popular materializada en las Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana»,^{1 2} mientras que la

¹ Cfr.: España, Comunidad Valenciana. Orden 1/2011, de 12 de julio, de la Conselleria de Turismo, Cultura y Deporte, por la que se declara bien inmaterial de relevancia local la tradición musical popular valenciana materializada por las Sociedades Musicales de la Comunitat Valenciana. *Diario Oficial de la Generalitat Valenciana*, 22.07.2011, núm. 6571, pp. 28478-28497.

² Cfr.: España, Comunidad Valenciana. Decreto 68/2018, de 25 de mayo, del Consell, por el que se declara bien de interés cultural inmaterial la tradición musical popular valenciana materializada por las Sociedades Musicales de la Comunitat Valenciana. *Diario Oficial de la Generalitat Valenciana*, 01.06.2018, núm. 8308, pp. 23331-23338.

reciente declaración como Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de España (MRPCI) se refiere a «las Sociedades Musicales de la Comunitat Valenciana».³ Asimismo, el Informe de 2010 realizado por el panel de expertos de la Universidad de Valencia proponía el concepto de «colectivos que conforman las Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana».⁴ Proponemos aquí, en calidad de término idóneo para referirse al fenómeno bandístico valenciano como patrimonio cultural inmaterial, la noción de **práctica asociativa de las Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana**, dado que implica la proyección del objeto de reconocimiento en la realidad asociativa subyacente en las Sociedades Musicales valencianas y, con ello, a todos los procesos, sujetos y realidades materiales implicadas, así como a su significación cultural e impacto social en la historia reciente y en la identidad de la sociedad valenciana. De esta forma, cabría subsumir dicha práctica asociativa de las Sociedades Musicales valencianas en la categoría de *usos sociales* comprendida en la definición de PCIH que desarrolla la UNESCO en la Convención de París de 2003. A la hora de comprender las actividades que motivan dicha práctica asociativa, podemos aplicar la divisionalización de los ámbitos funcionales que alcanza en los siguientes compartimentos: social, artístico y pedagógico (Roda i Batlle, 2001).

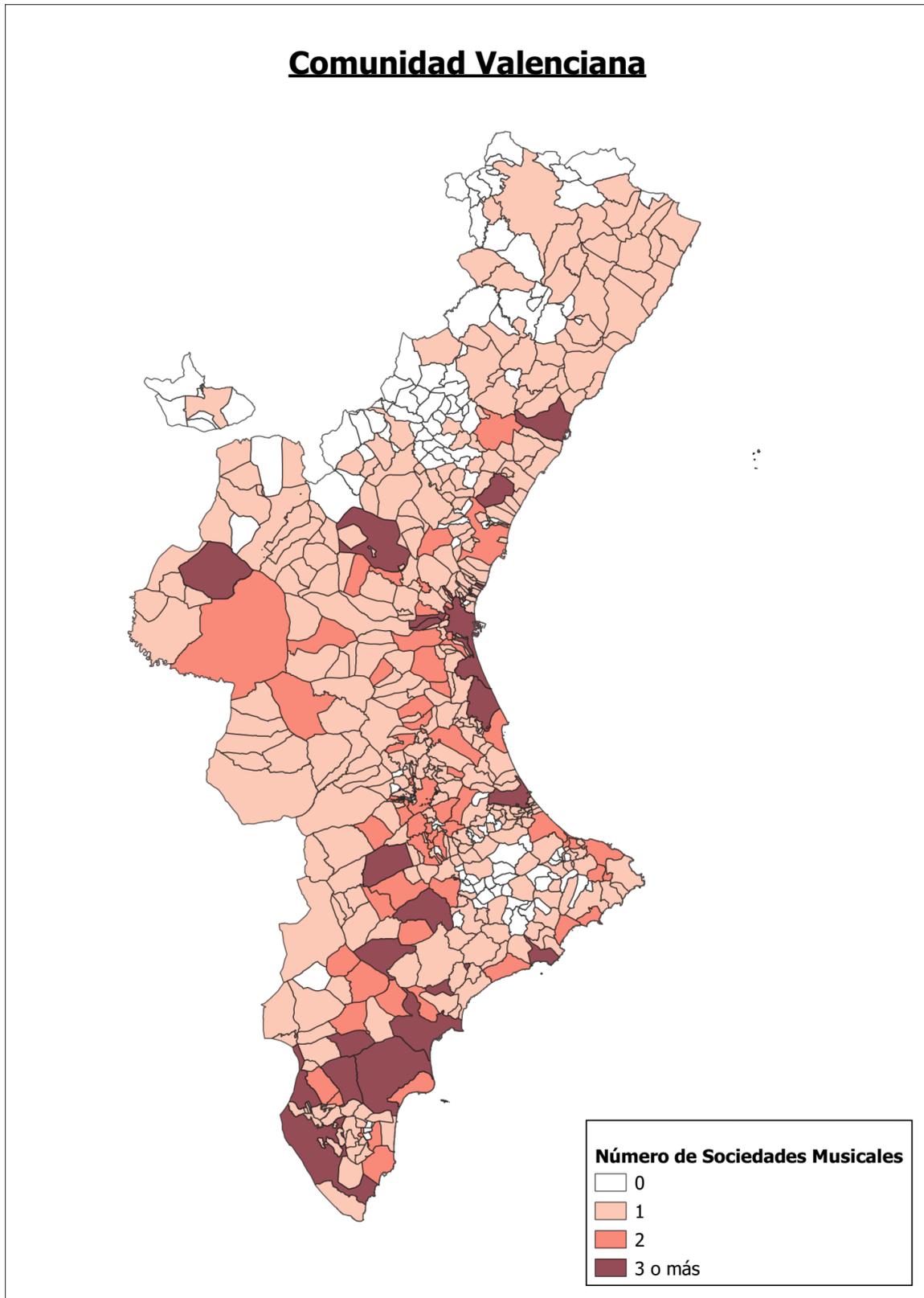
El lugar donde sucede el fenómeno al que se hace referencia, y que, a su vez, actúa como escenario delimitador de este, es la gran mayoría de los municipios de la Comunidad Valenciana (Cucó i Giner, 1991: 71). Con los datos actualizados de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMVCV) de julio de 2021, la Comunidad Valenciana cuenta con 545 Sociedades Musicales federadas en la FSMVCV, repartidas en 414 municipios del total de 542 que conforman dicho territorio. Todo ello supone una presencia de las Sociedades Musicales en el 76'38% de los municipios de la Comunidad Valenciana.⁵

³ Cfr.: España. Real Decreto 229/2021, de 30 de marzo, por el que se declaran las Sociedades Musicales de la Comunitat Valenciana como Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial. *Boletín Oficial del Estado*, 06.05.2021, núm. 108, pp. 54460-54461.

⁴ Cfr. Marzal Raga, Consuelo de los Reyes, Galbis López, Vicente e Ituren Oliver, Albert. *Informe de la Universidad de Valencia sobre la declaración de Bien de Interés Cultural en favor de los colectivos que conforman las Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana* [Informe consultivo]. Valencia: Universidad de Valencia, 19.10.2010, p. 12-13.

⁵ Véase: FSMVCV: Listado de Sociedades Musicales. Disponible online en: <https://fsmcv.org/es/llistat-societats-musicals> [Fecha de consulta: 05.07.2021].

Figura 1: Mapa de las Sociedades Musicales por municipio en 2021 (Comunidad Valenciana)



Fuente: Elaboración propia

Con respecto a la dimensión material implicada en estos usos sociales, centramos por ahora su descripción en el artefacto jurídico mediante el que se articula la práctica asociativa descrita. Ya indicaba el Informe de la Universidad de Valencia de 2010 sobre el reconocimiento de las Sociedades Musicales como BIC cómo «cada una de las denominadas Sociedades Musicales, que, en propiedad son Asociaciones, se dota de un corpus jurídico propio articulado a través de los correspondientes Estatutos y Reglamentos de Régimen Interno», así como «la adopción mayoritaria de la forma jurídica de Asociación [...] no obstante la posibilidad de constituirse de otra forma» (Informe de la Universidad de Valencia sobre la declaración BIC de las Sociedades Musicales, 2010: 10). Sin embargo, como criterio distintivo del resto de asociaciones, las Sociedades Musicales valencianas deben cumplir con una serie de requisitos mínimos para su admisión en la FSMCV añadidos a su configuración jurídica, tal como señala el artículo 13 de sus Estatutos: la focalización de su objeto social en la educación o en el desarrollo de una actividad artística – aunque no con carácter exclusivo necesariamente –, el mantenimiento de un centro educativo o de una agrupación instrumental y su adhesión a los valores de la FSMCV y a aquello dispuesto en sus Estatutos.

Tal como señala el estudio realizado en 2018 acerca del impacto económico de las Sociedades Musicales (Rausell et al, 2018), estas suponen organizaciones complejas en lo que respecta a los elementos de entrada, los procesos y a los productos y servicios que generan. En lo concerniente a los primeros, los *inputs*, destacamos, por un lado, el papel crucial que juega la sede social como local en el cual se combinan los espacios funcionales necesarios para la vida artística, educativa y social de la Sociedad Musical (Cucó i Giner, 1991: 69-70) y, por otro, la heterogeneidad cualitativa de fuerzas de trabajo que concurren; encontramos tanto el trabajo *amateur* de los músicos componentes de las agrupaciones artísticas, como el voluntariado ínsito a la participación en las funciones de gestión y dirección que realizan los miembros de la junta directiva de la sociedad, como el trabajo profesional que realizan las personas directoras de las unidades artísticas o el equipo docente, vinculados a la entidad mediante una relación de carácter laboral (Rausell y Estrems, 1999: 164-169). En referencia a los procesos, aparecen tanto los relacionados con la gestión «de espacios, de recursos humanos, financieros, tecnológicos, y de comunicación» (Rausell et al, 2018) como con la planificación y gestión artística y del proceso educativo de la escuela de música. A la hora de delimitar los productos y servicios ofrecidos por las Sociedades Musicales consideramos como referencia la publicación realizada en 2013 en que se aplica la técnica cuantitativa del Análisis Envoltante de Datos (AED o DEA en sus siglas en inglés) para analizar la eficiencia de las Sociedades Musicales como organizaciones. Para ello, establecen tres *outputs*: la producción artística, la formación musical y las actividades recreativas (Rausell et al, 2013: 125).

Acerca de la **creación artística**, resulta de interés la conceptualización que sobre este ofrece el Informe consultivo de 2010 realizado por el panel de expertos de la Universidad de Valencia, con ocasión de la declaración como BIC de las Sociedades Musicales valencianas, como «interpretación y ejecución de piezas musicales con carácter *amateur*» (Informe de la Universidad de Valencia sobre la declaración BIC de las Sociedades Musicales, 2010: 13). La creación musical de las Sociedades Musicales alcanza muy diversos formatos de funcionalidad diversa: desde los conciertos en sus múltiples vertientes hasta las actuaciones callejeras como pasacalles o procesiones, vinculados al mundo de las fiestas y la religión (Rausell y Estrems, 1999: 180). Pese a la introducción en las últimas décadas de nuevas agrupaciones, la producción musical de las Sociedades Musicales valencianas se ve superada a la hegemonía de la banda sinfónica y, con ello, a las circunstancias relativas al repertorio

propio de esta formación; para Galbis López (2001: 194) este supone uno de los puntos más problemáticos. Caracterizado por el tradicional predominio de las transcripciones y la música ligera, el repertorio para banda muestra una carencia de autonomía con respecto al de la orquesta sinfónica, cuestión que supone un claro condicionante para la actividad artística de las Sociedades Musicales (Galbis López, 2001: 196). La creación de obras originales para banda sinfónica se considera un fenómeno relativamente reciente (Fernández Vicedo, 2006: 19-20).

Por lo que se refiere a la **formación musical**, supone según Gomis Corell (2017: 274) el objetivo fundacional; señala de esta forma que las bandas de música tendrían en sus inicios una «intencionalidad esencialmente instructiva que sobrepasaba la música». Asimismo, resulta un objetivo deseable en el ámbito de la educación, en la medida en que, tal como demuestra Reyes Belmonte (2011: 395-396) en su tesis doctoral, los estudios artísticos en las escuelas de las Sociedades Musicales se correlacionan con «una mejora del proceso de aprendizaje de los alumnos y por tanto de su inteligencia en las diferentes áreas: música, lenguaje, matemáticas...», elemento que incide de forma positiva en su rendimiento académico. Por otra parte, la actividad pedagógica de las Sociedades Musicales valencianas, a través de las escuelas de música, considera Gomis Corell (2017: 283-284), ha tenido consecuencias de calado en el significado de la música como práctica en la sociedad valenciana. Además, su acción educativa las ha convertido en un espacio de generación de músicos para las formaciones musicales profesionales de su entorno (Roda i Batlle, 2001: 91).

Sobre el tercer *output* observado, el **ocio** en las Sociedades Musicales, se relaciona con actividades de diversa índole; «por ejemplo, la edición de libros, revistas, discos, la organización de conferencias, etc.» (Rausell et al., 2013: 125), convergencia que resulta vinculable con la amplitud del objeto social que frecuentemente exponen las Sociedades Musicales en sus respectivos estatutos y supone una muestra del vasto alcance de los servicios que pueden ofrecer en el ámbito cultural, muy relacionados tanto con la difusión cultural en la sociedad como con el propio acceso a la cultura por parte de las personas que participan en sus actividades (Rausell y Estrems, 1999: 182).

La suma de todas estas actividades genera a su vez otro producto; muy vinculado con la función de las Sociedades Musicales como espacio de socialización, los individuos que participan en ellas logran una capacidad de conjunto como consecuencia de las dinámicas asociativas intrínsecas a las actividades llevadas a cabo por la Sociedad Musical que «muchas veces canaliza actividades al margen de las Sociedades Musicales, o posibilita vertebración social en muchos otros ámbitos (desde lo político al deportivo)» (Rausell y Estrems, 1999: 177).

2. Los agentes sociales

La FSMCV indica la existencia de un total de 40.000 músicos, 60.000 alumnos y más de 200.000 socios en el conjunto de las Sociedades Musicales valencianas.⁶ Con los datos de 2020, la Comunidad Valenciana cuenta con cerca de 5 millones de habitantes,⁷ de forma que el total de socios de las Sociedades Musicales valencianas agrupadas en la FSMCV supondría una masa social conjunta de alrededor de un 4% de la población valenciana.

Resulta de interés el bosquejo que ofrece el Anexo del *Decreto 68/2018 del Consell*, en el que se declara BIC al fenómeno bandístico valenciano, como punto de partida para la descripción de los actores que participan en este. Menciona como sujetos intervinientes en la actividad de las Sociedades Musicales los siguientes colectivos: **músicos**, **socios**, **personas simpatizantes** o relacionadas con la sociedad, **personas directoras** de las unidades artísticas y **equipo docente** de la Escuela de música de la Sociedad Musical.

En relación con el colectivo de los músicos, advertimos la heterogeneidad de perfiles que lo conforman, siendo relevante en este sentido la diferenciación, que emplea Cogollos Llinares (2014: 414) en su tesis doctoral sobre el Círculo Católico de Torrent, entre músicos profesionales y *amateur*.

Dicha relación de actores debe completarse con las aportaciones que hace Cucó i Giner (1991: 66-69) en su *El quotidià ignorat: la trama associativa valenciana* con respecto a la delimitación de la figura de las personas simpatizantes y la adición de otro actor, las personas conocidas como **educandos**. En aquello que se refiere al agente que suponen las personas simpatizantes, las cuales no forman parte en términos formales de la Sociedad Musical, anota su «papel fundamental en la vida cotidiana» de la organización al llegar a desarrollar tareas relevantes en la actividad social y su existencia como una muestra de la «capacidad de atracción de las Sociedades Musicales, [que] desborda la frontera estricta de la afiliación» (Cucó i Giner, 1991: 68-69). La génesis de su vinculación se relaciona con los lazos de parentesco de las personas directamente asociadas a la actividad de la Sociedad Musical. Por otro lado, los educandos son descritos por Cucó i Giner (1991: 66-67) como aquellas personas en las que se vierten los esfuerzos de la Sociedad Musical en su actividad educativa, basados en el deseo de esta por su formación musical, la cual, una vez culminada, dará paso a su acceso a las formaciones instrumentales mayores de la Sociedad con su tránsito de aprendiz a integrante de la agrupación artística en cuestión en el ritual de transición que supone la fiesta de Santa Cecilia.

Otro agente clave en el fenómeno bandístico valenciano es la **FSMCV**, cuya creación en 1968 y posterior desarrollo supone para Galbis López (2001: 173), en la historia de las Sociedades Musicales valencianas, «el acontecimiento más importante desde el punto de vista asociativo de la segunda mitad del siglo XX». Su principal objeto es, como se califica en el artículo 2 de sus Estatutos, la acción federativa, dirigida a «promover, difundir y dignificar la afición, enseñanza y práctica de la música, potenciar el asociacionismo civil y apoyar a las Sociedades miembros en sus tareas y actividades»,

⁶ Cfr.: FSMCV: Presentación. Disponible online en: <https://fsmcv.org/es/nosaltres/presentacio> [Fecha de consulta: 15.03.2021].

⁷ Cfr.: Generalitat Valenciana: Padrón municipal continuo: explotación estadística. Disponible online en: <http://pegv.gva.es/es/padro-municipal-continuo-explotacio-estadistica.-resultats-per-a-la-comunitat-valenciana> [Fecha de consulta: 25.03.2021].

tratándose así de una entidad sin ánimo de lucro que une o, en el sentido que pretende su denominación, federa las distintas Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (Asensi Silvestre, 2010: 324). Con independencia de su destacable actividad de asesoramiento y apoyo en la gestión de las Sociedades Musicales, destacamos aquí el potencial su capacidad de movilización, encontrando un ejemplo claro de este extremo en el acto realizado con ocasión de su 50 aniversario, en el que concentró a 23.000 músicos de cerca de 430 Sociedades Musicales en actos simultáneos en las ciudades de Valencia, Castellón y Alicante, y se llegaron a superar trece Récord Guinness en una noche.⁸

3. *Historicidad*

En relación con los apuntes historiográficos existentes, reseñamos la ubicación que se hace del punto de inicio del fenómeno asociativo de las Sociedades Musicales en el territorio valenciano en el desarrollo del siglo XIX, así como la extensión de su vigencia hasta el presente (Galbis López, 2001: 161). La génesis del fenómeno bandístico valenciano tendrá carácter paulatino y estará comprendida por diversas fases. La primera alcanzaría los años anteriores a 1840, caracterizada tanto por su crecimiento escaso y lento como por tratarse las agrupaciones de esta época de realidades todavía ajenas al significado y sustantividad que ocupan el análisis de este Trabajo (Asensi Silvestre, 2010: 325). Será a partir de 1840 cuando verdaderamente eclosione como realidad sociocultural, encontrando en el periodo entre 1880 y 1920 el punto clave de su auge. Por ello, Asensi Silvestre (2010: 325) destaca en su tesis doctoral el carácter del fenómeno bandístico valenciano como «producto decimonónico».

Han sido muchas las opiniones vertidas acerca de las causas concretas del origen del fenómeno bandístico valenciano. La complejidad de su origen ya fue expresada por López-Chavarri (1985: 95) en los siguientes términos:

[...] Las bandas valencianas no han surgido por generación espontánea, sino que, en su brillante, numerosísima actualidad, tienen una tradición formada por múltiples elementos, tan heterogéneos como el teatro, la iglesia, los gremios, los partidos políticos y un largo etcétera. [...].

En este sentido, apuntamos su correlación con el advenimiento de las sociedades nacidas de las revoluciones burguesas del siglo XIX y con «la voluntad de construir una nueva sociedad basada en la instrucción de las clases sociales que históricamente habían estado privadas de ella» (Cogollos Llinares, 2014: 82-84). Su génesis puede vincularse con algunos elementos del contexto político y cultural que se inicia con la Revolución Francesa; la reivindicación del derecho de asociación como expresión de las libertades públicas que caracterizan la segunda generación de derechos en los Estados constitucionales modernos,⁹ el auge de la música de banda de vientos en los inicios del siglo XIX o los sustanciales avances técnicos decimonónicos registrados «en la construcción y diseño de los instrumentos en general y en los de viento en particular» (Fernández Vicedo, 2006: 18), que faci-

⁸ Véase: FSMCV. «Les Societats Musicals passen a la història i aconseguen 13 Guinness en el 50è aniversari de la FSMCV». En: *50 aniversario de la FSMCV*, 27.05.2018. Disponible online en: <https://50aniversario.fsmcv.org/va/noticias/les-societats-musicals-passen-a-la-historia-i-aconsegueixen-13-guinness-en-el-50e-aniversari-de-la-fsmcv/> [Fecha de consulta: 10.05.2021].

⁹ Véase: Torres del Moral, Antonio, 2015. *Estado de Derecho y democracia de partidos: una teoría del Estado constitucional moderno*. 5ª edición. Madrid: Editorial Universitas, p. 215.

litaba el aprendizaje, ejecución e interpretación musical. Asimismo, debe comprenderse en sus orígenes como una manifestación local del auge de dichas agrupaciones bandísticas, un «fenómeno cultural común a toda Europa [...], por encima de aquellas simplificaciones [...], que nos llevan a identificar la banda como un elemento típica y exclusivamente español, valenciano incluso» (Fernández Vicedo, 2006: 24). Remarcamos así su carácter no autóctono, sino incardinado en el prolífico surgimiento y desarrollo de las agrupaciones bandísticas civiles acaecidos en el contexto europeo occidental de inicios del siglo XIX – en este sentido, destacamos además los casos de Francia o Italia – (Asensi Silvestre, 2010: 323).

Centrando la cuestión en las propias Sociedades Musicales valencianas como asociaciones vinculadas a la realidad local, se parte del hecho de que cada una de ellas surge distintamente en un contexto y momento determinados y de que todas ellas, agregado a lo anterior, no predicen un único y mismo objeto social en sus respectivos estatutos. No obstante, pueden proponerse una serie de notas principales a partir de las cuales configurar una idea acerca del elemento causal del origen del conjunto de las Sociedades Musicales valencianas.

- a) La iniciativa privada, entendida en el sentido de no concertación con las instituciones públicas, como principal punto de origen de las Sociedades Musicales en su formato organizacional, signo de su raigambre popular (Asensi Silvestre, 2010: 346).
- b) Las nuevas formas de ocio surgidas con ocasión del surgimiento de las sociedades industriales y la correlación entre la creación de las Sociedades Musicales y la realidad festiva local (Asensi Silvestre, 2010: 327, 347-358).
- c) El papel fundamental de los factores religiosos – reseñable en este punto la controvertida vinculación de las bandas de música con los ministriles, los espacios religiosos como centros de educación musical en los inicios del fenómeno bandístico valenciano y el papel destacable que jugó el proceso desamortizador –, militares – remarcamos aquí la influencia de la Revolución Francesa y su poso ideológico y cultural con respecto a la figura de la milicia y de la virulencia de los episodios carlistas en algunas comarcas valencianas – y, en menor medida, políticos en el origen de las sociedades (Asensi Silvestre, 2010: 327-333).
- d) Acerca del eventual fraccionamiento que en muchos casos observamos de la realidad bandística de una localidad en diversas Sociedades Musicales, puede afirmarse la divergencia en las razones que lo motivan en función del tamaño del pueblo; en los municipios relativamente grandes existe cierta relación con las particiones de cariz territorial, urbanístico, socioeconómico, político o eclesiástico existentes, mientras que en las localidades de menor tamaño las cuestiones ideológicas suponen el principal factor al verse implicada toda la comunidad en las pugnas por el poder local (Cucó i Giner, 1991: 73).

Tratamiento aparte merece la cuestión sobre la afiliación personal a las Sociedades Musicales valencianas. «La historia, el hábitat y los factores socioeconómicos constituyen el marco estructural que posibilita el surgimiento del tejido asociativo valenciano tal como lo encontramos hoy» (Cucó i Giner, 1991: 45). En esta línea, señala dicha autora la defensa de intereses comunes y las actividades de tiempo libre como los principales motivos que inspiran las principales iniciativas asociativas en la Comunidad Valenciana. Además, menciona en este sentido el peso del ambiente social – en especial de las circunstancias socioeconómicas y de la influencia del agente de socialización que supone el

grupo de pares, de la motivación personal a la hora de inscribirse en estas – la afición, el interés o la visión particular del mundo que tienen – y, en especial en el caso de las Sociedades Musicales, la fuerte mediación de las relaciones familiares en la afiliación a estas, sobre todo en la inscripción de los descendientes a la escuela de música (Cucó i Giner, 1991: 42-44, 48-52, 68).

4. El proceso

Como se ha señalado con anterioridad, en la práctica asociativa de las Sociedades Musicales valencianas se acumulan una serie de actividades que abarcan tres ámbitos: social, artístico y educativo.

Acerca de la **acción social**, destacamos las siguientes tres características: a) la particular función de las Sociedades Musicales valencianas como **espacio de socialización**, b) su papel en el **ámbito festivo**, y c) su **caracterización como entidades no lucrativas** con el consiguiente potencial para generar externalidades positivas en la sociedad valenciana.

En relación con las Sociedades Musicales como lugar de socialización, destaca la heterogeneidad en la procedencia social de los individuos que, en sus diversas facetas, participan del conjunto de sus actividades (Galbis López, 2001), así como la diversidad de edad en estos, lo cual las convierte en espacios de integración socioeconómica e intergeneracional (Cucó i Giner, 1991: 68). A pesar de ello, aprecia Galbis López (2001: 199) que históricamente su condición como lugares de encuentro social ha manifestado un punto débil en la cuestión de género; la mujer, en este sentido, se ha visto infrarrepresentada y relegada a un rol secundario respecto del hombre en la vida social. Asimismo, la contribución de la mujer ha sido tradicionalmente limitada a la realización de aquellas actividades, aunque vitales para la vida social, auxiliares o de bajo valor añadido hasta tiempos recientes (Cucó i Giner, 1991: 69). A ello debemos añadir la presencia de la clásica distinción entre instrumentos asociados al género masculino y otros al femenino, que ha actuado como condicionante de género en la participación en la actividad artística (Galbis López, 2001: 199). Sin embargo, en los últimos años «cada vez más las relaciones de poder se establecen en mayor medida a través de los criterios de excelencia y liderazgo musical que a través de aquellos más convencionales ligados a la clase, el género, la nacionalidad o la edad» (Rausell, 2013: 23).

Refiriéndonos ahora a la segunda de las características de la actividad social mencionadas, la íntima vinculación entre Sociedad Musical y municipio se manifiesta en su especial papel en la realidad festiva valenciana según Cucó i Giner (1991: 73): «son ellas las que dan los conciertos patrocinados por el ayuntamiento, cierran invariablemente las procesiones religiosas o encabezan las *cercaviles* en las cuales participan bandas de otras localidades». Ello deviene habitualmente en un punto de competencia en los casos de coexistencia de dos o más agrupaciones musicales en el municipio.

En lo correspondiente a su caracterización como organizaciones, afirman Rausell y Estrems (1999, 160: 182) en su publicación de 1999 que las Sociedades Musicales habrían evolucionado hasta poder enmarcarse dentro del conocido como Tercer Sector - si bien, su clasificación dentro de este debe abordarse fuera de las categorías convencionales dada su complejidad estructural -, y, con ello, en el campo de la Economía Social. Esta es definida en el Libro Blanco de la Economía Social y del Tercer Sector en la Comunitat Valenciana a partir de las notas características descritas en la Carta de Principios de la Economía Social:

[...] - Primacía de la persona y del objeto social sobre el capital. - Adhesión voluntaria y abierta. - Control democrático por sus miembros (excepto para las fundaciones, que no tienen socios). - Conjunción de los intereses de los miembros usuarios y del interés general. - Defensa y aplicación de los principios de solidaridad y responsabilidad. - Autonomía de gestión e independencia respecto de los poderes públicos. - Destino de la mayoría de los excedentes a la consecución de objetivos a favor del desarrollo sostenible, la mejora de los servicios a los miembros y del interés general. [...]. (VVAA, 2020).

Por lo que respecta a la **actividad artístico-musical**, esta parte de las actuaciones de la banda sinfónica como unidad artística primaria, alrededor de la cual se configura la Sociedad Musical. Se trata de agrupaciones que encuentran un precedente en las *Harmoniemusik* del siglo XVIII, y se caracterizan por haber estado formadas inicialmente por grupos de instrumentos de viento madera (clarinetes, oboes, flautas, fagotes) y viento metal (trompetas, trompas, trombones, tubas), a los que se les han ido añadiendo con el tiempo algunos otros como el grupo de saxofones o diversos instrumentos de percusión como consecuencia de la influencia en Europa de la música turca (Michels, 1992: 543).

Para Galbis López (2001: 190), «la plena integración de la banda en cada comunidad con sus connotaciones – tradicionales, competitivas – provocó, posiblemente, que no se echasen en falta otras actividades». No obstante, en las últimas décadas ha ido acrecentándose la tendencia a introducir otras formaciones instrumentales además de la banda sinfónica, desde otras agrupaciones sinfónicas caracterizadas por la edad de los componentes, como es el caso de las bandas juveniles – fundamentales en el proceso de formación y socialización de los educandos/futuros músicos y en su desarrollo emocional (Oriola, Gustems y Filella, 2019: 45-49) –, hasta otros formatos como las orquestas, las corales o, en menor medida, algunas formaciones camerísticas (Galbis López, 2001: 191-194). Sin embargo, el hecho de que la agrupación principal de las Sociedades Musicales valencianas haya sido tradicionalmente la banda sinfónica ha tenido una clara incidencia en su actividad artística; en especial, por las particularidades que presenta el propio repertorio bandístico y su historia.

Por otra parte, la **actividad educativa** de las Sociedades Musicales se desarrolla por las Escuelas de Música insertas en ellas. Desde su génesis se han concebido como instituciones funcionalmente orientadas a la preparación de los *educandos*, las personas que en el futuro pasarán a integrar la banda sinfónica y así «asegurar su continuidad» (Morant Navasquillo, 2012: 46). Su configuración como espacios de educación ha vivido una gran evolución desde sus orígenes. En sus inicios, cuando imperaba su concepción como «academias», se basaban en «aprendizajes tutelados por los músicos mayores y coordinados por el maestro-director que conformaba un maestro especialista en todas las familias instrumentales y que a la vez dirigía el conjunto instrumental» (Morant Navasquillo, 2012: 45). De este formato han evolucionado hasta su estado actual, en que las Escuelas de Música de las Sociedades Musicales cuentan con un marco legal de referencia dentro de la legislación educativa desarrollada en los últimos años tanto a nivel estatal como a nivel autonómico valenciano, destacando con respecto a este último la *Ley 2/1998, de 12 de mayo, Valenciana de la Música*. En la actualidad, la acción pedagógica de las Escuelas de Música comprende múltiples ámbitos: iniciación a la música para infantes, formación para la interpretación musical, lenguaje musical, música de conjunto, entre otros, con un alcance, tal como propone Morant Navasquillo (2012: 49, 323), intergeneracional, dirigidos tanto al público de menor edad – para el cual supone hoy en día una actividad extraescolar – como a las personas adultas.

5. El sentimiento identitario

Las Sociedades Musicales son espacios que, en la sociedad valenciana, devienen en una «piedra angular de la cultura musical» (Cucó i Giner, 1991: 65). A continuación, se detallan algunos de los principales elementos que informan su universo simbólico mediante las siguientes categorías: los **eventos** y los **objetos**.

Destacamos como acontecimientos señalados en la actividad de las Sociedades Musicales valencianas la **festividad de Santa Cecilia** y los **certámenes de bandas**.

En relación con la primera, encontramos en el capítulo publicado por Rico Navarro (2006) en la obra colectiva *Un siglo de música: Unión Musical de Petrer 1905-2005* una descripción detallada de los principales componentes de este evento a partir del caso de la Sociedad Unión Musical de Petrer como «una serie de actos culturales con motivo de la festividad de Santa Cecilia, patrona de la música y de los músicos». Destacamos con respecto a esta el siguiente fragmento:

[...] Pero, quizás, de todos estos eventos conmemorativos el más importante es el concierto que se ofrece con motivo de la festividad de Santa Cecilia, en el que participan los nuevos componentes de la banda, que previamente se recogen en un acto que resulta muy emocionante. Esta emoción, ilusión y alegría invade a los nuevos músicos, a sus parientes y a toda la gran familia que constituye la Sociedad Unión Musical. Estos sentimientos se materializan y se hacen palpables de forma muy especial. No resulta extraño, durante la recogida de los nuevos componentes de la banda, ver las lágrimas de emoción de unos niños y niñas que, en un instante, se convierten en nuevos miembros de la banda y que, junto a sus compañeros, llenarán las páginas de la futura historia de la Sociedad Unión Musical. [...] (Rico Navarro, 2006: 204-205).

Todo lo descrito en el anterior párrafo supone un claro ejemplo de cómo la fiesta de Santa Cecilia, cuyo día central es el 22 de noviembre de cada año, supone generalmente una de las fechas señaladas para las Sociedades Musicales al tratarse de un rito de paso que simboliza la incorporación de los nuevos componentes a la agrupación artística tras culminar su proceso de formación musical básica (Cucó i Giner, 1991: 67).

Por otro lado, los certámenes de bandas suponen para Cogollos Llinares (2014: 90) un elemento sin el que resulta inconcebible la realidad bandística valenciana; caracterizados por su formato de competición interpretativa entre bandas sinfónicas, dicho autor los califica como «metas de superación del nivel musical». Resultan así claves para el progreso artístico de las formaciones bandísticas y que, a su vez, han supuesto un elemento favorecedor del acceso a la cultura musical para todas las capas de la sociedad valenciana. Como primera referencia encontramos el Certamen de Bandas de la Feria de Julio de Valencia, creado en 1886, que «ha tenido una repercusión sociológica amplia y ha servido de barómetro para conocer en cada momento la realidad del mundo bandístico valenciano» (Cogollos Llinares, 2014: 90) y que sirvió como modelo para los certámenes de bandas surgidos posteriormente, como los Certámenes Provinciales de Valencia, Castellón y Alicante (Galbis López, 2001: 181), o el Certamen Internacional de Bandas de Música de Valencia, el cual actualmente supone una referencia para la actividad artística de las Sociedades Musicales valencianas (Astruells

Moreno, 2017: 68, 74). En este punto resulta también de interés hacer mención de otro tipo de acontecimiento destacable en la actividad artística de las Sociedades Musicales valencianas como son los **festivales**; consisten en intercambios entre bandas sinfónicas de Sociedades Musicales distintas en forma de conciertos carentes del componente competitivo de los certámenes, lo cual repercute desfavorablemente en su apreciación como eventos artísticos (Galbis López, 2001: 182).

Otro acto que destaca Cucó i Giner (1991: 71) es el ritual de separación por el cual la agrupación bandística de una determinada Sociedad Musical escolta y acompaña musicalmente **las exequias de los músicos y directivos** y asume la solemnidad del duelo durante los días posteriores a su muerte.

En la categoría de los objetos, podemos destacar una serie de componentes materiales de importancia por razones diversas – funcionales y/o simbólicas – para las Sociedades Musicales valencianas:

a) Los **instrumentos**: suponen herramientas básicas para el colectivo de los músicos y para la actividad artística de las Sociedades Musicales, de tal suerte que músico e instrumento conforman una unidad indisoluble. Destacamos la siguiente aportación de Rausell y Estrems (1999: 164):

[...] Desde el punto de vista económico, el instrumento es una inversión importante y es por ello que la decisión de su adquisición bien por el músico o bien por la Sociedad ha supuesto y supone no poca controversia que está en función del esfuerzo económico preciso para su adquisición. [...]

b) La **bandera**: Para Cucó i Giner (1991: 70), este emblema de cada Sociedad Musical supone su símbolo máximo y el objeto más venerado por esta, el cual asume una función como elemento significativo de la «indisoluble unión entre asociación musical y comunidad de procedencia».

c) El **uniforme**: señala Sánchez Huedo (2008: 300) en su tesis doctoral la importancia del uniforme para las agrupaciones musicales por un complejo de significaciones diversas: estéticas – dadas sus similitudes con los trajes militares –, identitarias – al enfatizar la unidad psicológica del conjunto de componentes de la agrupación musical – o sociales – al suponer un factor de igualdad y eliminación de posibles diferencias sociales en el seno del grupo –.

d) El **local**: En su papel de infraestructura funcional para la actividad de la Sociedad Musical supone un símbolo para esta como escenario que acoge la vida social (Cucó i Giner, 1991: 69-70).

Al hablar de la incidencia de la práctica asociativa de las Sociedades Musicales en la identidad de la sociedad valenciana, aunque pueda afirmarse su presencia especialmente notoria en las comarcas centrales de la Comunidad Valenciana, el alcance del fenómeno bandístico valenciano es general en dicho territorio (Cucó i Giner, 1991: 65). No todas las localidades valencianas cuentan con una agrupación bandística propia, si bien son excepcionales y su distribución no deja espacios territoriales significativamente desprovistos de Sociedades Musicales, en la medida en que, con los datos de 1999, podemos afirmar que alcanza a todas las comarcas de la Comunidad Valenciana (Rausell y Estrems, 1999: 152). No obstante, la forma e intensidad en que se manifiesta la realidad bandística es diversa en los distintos municipios de la Comunidad Valenciana, en la medida en que existe la mencionada anteriormente vinculación entre la Sociedad Musical y el municipio (Asensi Silvestre, 2010: 514). Como señala Cucó i Giner (1991: 71), «la identificación de una banda con su pueblo se produce tanto cuando hay una sola agrupación como cuando hay más», de tal suerte que la configuración organizativa de la realidad bandística en el municipio tiene implicaciones en la identidad local, mostrando la «capacidad de condensar a su alrededor los sentimientos de identidad de todo el pueblo» (Cucó i

Giner, 1991: 72). Cuando existe una única Sociedad Musical, esta deviene en embajadora del pueblo y se encarga de su buena reputación. Por otra parte, la existencia de dos agrupaciones bandísticas puede generar que la comunidad, en la división existente, se represente «a sí misma y al exterior a través del elemento que internamente supone fisión, es decir, la música» (Cucó i Giner, 1991: 72).

Tal como se muestra en la versión preliminar del Informe de prospectiva del III Congreso General de Sociedades Musicales de 2013, «el grado de identificación de los individuos con las Sociedades Musicales supera [...] al manifestado con el barrio, localidad o nación» (Rausell, 2013). Rausell y Estrems (1999: 182-183) sostienen que, dada su relevancia social y económica y las particularidades de su organización, el conjunto de las Sociedades Musicales valencianas supone «el fenómeno cultural más importante, más diferenciado y peculiar, con mejor distribución territorial y con mayores efectos sobre la orientación de las actividades de ocio en la Comunidad Valenciana» y su potencial como «elementos básicos de la política cultural en la Comunidad Valenciana» dado que:

[...] Su extendida red de infraestructuras, su calado en el tejido social de la Comunidad Valenciana, su realidad peculiar y diferenciadora, sus posibles efectos arrastre sobre otros sectores y su vertebración las convierten en valiosos nudos de una amplia red que podría vehicular intervenciones públicas o privadas de mucho mayor impacto en el ámbito asociativo, formativo lúdico y cultural (Rausell y Estrems, 1999: p 183).

Bibliografía

- Asensi Silvestre, Elvira, 2010. *Música i societat : El fenomen de les bandes de música valencianes en la cultura del segle XIX i principi del XX*. Tesis doctoral: Universidad de Valencia.
- Astruells Moreno, Salvador, 2017. El Certamen Internacional de Bandas de Música "Ciudad de Valencia". En: *Estudios bandísticos*, 1, pp. 67-74.
- Bortolotto, Chiara, 2014. La problemática del patrimonio cultural inmaterial. En: *Culturas. Revista de Gestión Cultural*, 1, pp. 1-22.
- Cejudo, Rafael, 2014. Sobre el valor del Patrimonio Cultural Inmaterial: una propuesta desde la ética del consumo. En: *Dilemata*, 14, pp. 189-209.
- Cogollos Llinares, Vicente, 2014. *La actividad musical del Círculo Católico de Torrent: de la Banda del Patronato de la Juventud Obrera (1887- 1936) a la Banda de Música del Círculo Católico de Torrent (1940-2012)*. Tesis doctoral: Universidad Católica "San Vicente Mártir" de Valencia.
- Cucó i Giner, Josepa, 1991. *El quotidià ignorat: La trama associativa valenciana*. Valencia: Edicions Alfons el Magnànim.
- España, Comunidad Valenciana. Decreto 68/2018, de 25 de mayo, del Consell, por el que se declara bien de interés cultural inmaterial la tradición musical popular valenciana materializada por las Sociedades Musicales de la Comunitat Valenciana. *Diario Oficial de la Generalitat Valenciana*, 01.06.2018, núm. 8308, pp. 23331-23338.
- España, Comunidad Valenciana. Orden 1/2011, de 12 de julio, de la Conselleria de Turismo, Cultura y Deporte, por la que se declara bien inmaterial de relevancia local la tradición musical popular valenciana materializada por las Sociedades Musicales de la Comunitat Valenciana. *Diario Oficial de la Generalitat Valenciana*, 22.07.2011, núm. 6571, pp. 28478-28497.
- España. Instrumento de ratificación de la Convención para la salvaguardia del Patrimonio cultural inmaterial, hecho en París el 3 de noviembre de 2003. *Boletín Oficial del Estado*, 05.02.2007, núm. 31, p. 5243.
- España. Real Decreto 229/2021, de 30 de marzo, por el que se declaran las Sociedades Musicales de la Comunitat Valenciana como Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial. *Boletín Oficial del Estado*, 06.05.2021, núm. 108, pp. 54460-54461.
- Fernández Vicedo, Francico José, 2006. Origen y evolución de las agrupaciones bandísticas. En: Rico Navarro, M.^a Carmen (coord.). *Un siglo de música. Unión Musical de Petrer 1905-2005*. Petrer: Sociedad Unión Musical de Petrer, pp. 14-31.
- FSMCV. Les Societats Musicals passen a la història i aconseguen 13 Guinness en el 50è aniversari de la FSMCV. En: *50 aniversario de la FSMCV*, 27.05.2018. Disponible online en: <https://50aniversario.fsmcv.org/va/noticias/les-societats-musicals-passen-a-la-historia-i-aconsegueixen-13-guinness-en-el-50e-aniversari-de-la-fsmcv/> [Fecha de consulta: 10.05.2021].

-
- FSMCV: Listado de Sociedades Musicales. Disponible online en: <https://fsmcv.org/es/llistat-societats-musicals> [Fecha de consulta: 05.07.2021].
- FSMCV: Presentación. Disponible online en: <https://fsmcv.org/es/nosaltres/presentacio> [Fecha de consulta: 15.03.2021].
- Galbis López, Vicent, 2001. Les bandes valencianes: història, activitats i projecció social. En: Aviñoa, Xosé (coord.). *Història de la Música Catalana, Valenciana i Balear*. Vol. VI. Barcelona: Edicions 62, pp. 160-205.
- Generalitat Valenciana: Padrón municipal continuo: explotación estadística. Disponible online en: <http://pegv.gva.es/es/padro-municipal-continu-explotacio-estadistica.-resultats-per-a-la-comunitat-valenciana> [Fecha de consulta: 25.03.2021].
- Gomis Corell, Joan Carles, 2017. El problema de la enseñanza: el asociacionismo burgués y el deseo de instrucción en el origen de las bandas de música valencianas. En: *Archivo de Arte Valenciano*, 98, p. 271-284.
- Irigaray Soto, Susana, 2013. El concepto de patrimonio cultural inmaterial. En: *Cuadernos de Etnología y Etnografía de Navarra*, 88, p. 121-124.
- López-Chavarri Andújar, Eduardo, 1985. *Breviario de historia de la música valenciana*. Valencia: Editorial Piles.
- Marzal Raga, Consuelo de los Reyes, Galbis López, Vicente e Ituren Oliver, Albert. *Informe de la Universidad de Valencia sobre la declaración de Bien de Interés Cultural en favor de los colectivos que conforman las Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana* [Informe consultivo]. Valencia: Universidad de Valencia, 19.10.2010.
- Michels, Ulrich, 1992. *Atlas de música II*. Madrid: Alianza Editorial.
- Morant Navasquillo, Remigi, 2012. *Perspectivas Docentes De Las Escuelas De Música De Las Sociedades Musicales Valencianas: Historia, Presente Y Futuro*. Tesis doctoral: Universitat "Jaume I" de Castelló.
- Oriola, Salvador, Gustems, Josep y Filella, Gemma, 2019. Las bandas juveniles de la Comunidad Valenciana: medio siglo promoviendo la educación musical no formal y desarrollando competencias socioemocionales. En: *ARTSEDUCA*, 23, pp. 36-51.
- Rausell Köster, Pau (coord.), 2013. Versión preliminar del Informe de prospectiva. En: *III Congreso General de Sociedades Musicales*. Valencia: Universidad de Valencia.
- Rausell Köster, Pau (coord.), 2018. Estructura, Dimensión e Impacto Económico de las Sociedades Musicales. En: *50 aniversario FSMCV*. Disponible online en: <https://50aniversario.fsmcv.org/descargas/estudio-economico-ssmm-uv.pdf> [Fecha de consulta: 03.05.2021].

-
- Rausell Köster, Pau y Estrems, José Antonio, 1999. Una aproximación económica a las Sociedades Musicales. En: *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 31, pp. 149-186.
- Rausell Köster, Pau, Coll-Serrano, Vicente, Abeledo Sanchis, Raúl y Marco-Serrano, Francisco, 2013. Eficiencia de las Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana. En: *Revista de Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa*, 15, pp. 117-132.
- Registro Autonómico de Asociaciones de la Comunidad Valenciana, Sección 2ª. *FSMCMV* [Estatutos].
- Reyes Belmonte, M^a Carmen, 2011. *El rendimiento académico de los alumnos de Primaria que cursan estudios artístico-musicales en la Comunidad Valenciana*. Tesis doctoral: Universidad de Valencia.
- Rico Navarro, M.^a Carmen, 2006. La Festividad de Santa Cecilia. En: Rico Navarro, M.^a Carmen (coord.). *Un siglo de música. Unión Musical de Petrer 1905-2005*. Petrer: Sociedad Unión Musical de Petrer, p. 204-209.
- Roda i Batlle, Josep, 2001. Les Bandes de Música: funció social, musical i pedagògica. En: *Temps d'educació*, 25, pp. 89-101.
- Sánchez Huedo, Olga, 2008. *La Banda Municipal De Música De Albacete: Desde Sus Orígenes Hasta La Primera Década Del Siglo XX*. Tesis doctoral: Universidad de Salamanca.
- Torres del Moral, Antonio, 2015. *Estado de Derecho y democracia de partidos: una teoría del Estado constitucional moderno*. 5ª edición. Madrid: Editorial Universitas, 2015.
- UNESCO. 2002. Glosario. En: *Reunión de expertos sobre el establecimiento de un glosario para el patrimonio cultural inmaterial*. Disponible online en: https://ich.unesco.org/es/eventos?meeting_id=00082 [Fecha de consulta: 13.05.2021].
- VVAA, 2020. *Libro Blanco de la Economía Social y del Tercer Sector en la Comunitat Valenciana*. Valencia: CIRIEC-España.
- Yáñez, Sabrina S, 2016. Una reflexión sobre la etnografía institucional como herramienta de análisis feminista. En: *V Encuentro Latinoamericano de Metodología de las Ciencias Sociales*. Mendoza, FCPYS-UNCUYO.